

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2021/2032 *Aprobación de la Lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Asesor Jurídico mediante Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de concurso-oposición.*

Edicto

Que por Resolución número 892/2021 de 6 de mayo de 2021 dictada por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la Provisión de una Plaza de Asesor Jurídico mediante proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal perteneciente a la OEP Extraordinaria de 2020, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 247 de 30 de diciembre de 2020, en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 20 de 1 de febrero de 2021 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 33 de 8 de febrero de 2021 mediante Proceso Extraordinario de Consolidación/Estabilización de Empleo Temporal por el sistema de Concurso-Oposición.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base cuarta, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
CÁMARA GÓMEZ, MIRIAM	****463**
LUQUE CARVAJAL, BEATRIZ	****435**
MARTÍNEZ GÓMEZ, INMACULADA	****803**
MEDINA GARCÍA, SERGIO	****755**

EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
PERALTA PÉREZ, FRANCISCA	****324**	Incumplimiento de requisito específico.
VALENZUELA COBO, NOELIA	****859**	Incumplimiento de requisito específico

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará exclusivamente en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015:

Presidente:

Titular: Doña Cristina Orta Rodríguez.
Suplente: Don José Luis Pérez Arjona.

Vocales:

1er. vocal.

Titular: Doña María del Mar Show Morcillo.
Suplente: Don Juan Salvador Martínez Moreno.

2.º vocal.

Titular: Don Juan Manuel Alarcón Cuenca.
Suplente Don Rafael Antonio Martín Cano.

3er. vocal.

Titular: Doña Ana Pulido Villar.
Suplente: Don Miguel Sola Martínez.

Secretario:

Titular: Doña María Teresa Orta Rodríguez.
Suplente: Rocío Rodríguez Porras.

CUARTO.- Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en la Web Municipal www.martos.es en el Área correspondiente a Recursos Humanos y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Martos, 6 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.